



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CyC.
SESTOPAL

CÓRDOBA, 09 ABR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-040.721/2020, con III Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 076/2021, tendiente a la contratación de la obra "REHABILITACIÓN CON HORMIGÓN - BARRIO VILLA LIBERTADOR", con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 18° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron SEIS (6) sobres correspondiente a las empresas CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A., CORBE S.R.L., CAJAL ROBERTO ADOLFO - SIMON CONSTRUCCIONES CONSORCIO DE COOPERACIÓN, VIAL RG S.A., ARC S.R.L. y SESTOPAL DAVID.-----

QUE a fs. 508, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas (fs. 509 a 514) a los oferentes interesados con fecha 19/02/2021.-----

QUE a fs. 515, durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se recepto lance de UN (1) único oferente, se generó electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismo: SESTOPAL DAVID.-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 516, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente y dentro del plazo previsto, se recibió la documentación respectiva, según consta de fs. 517 a 626, a los fines de poder considerar firme su oferta económica;-----

QUE a fs. 628, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico, manifestando que "la empresa contratista SESTOPAL DAVID cumple con lo establecido en el Art. 22° del Pliego de Condiciones Particulares".-----

QUE a fs. 68 y 75, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas.-----

QUE a fs. 629 y 630, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 632, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000247, de fecha 22/03/2021, por la suma de Pesos Cuarenta Millones Ciento Veinte Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 55/100 (\$40.120.159,55);-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004, y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 076/2021 "REHABILITACIÓN CON HORMIGÓN – BARRIO VILLA LIBERTADOR", a favor de la firma SESTOPAL DAVID – CUIT N° 20-06499305-5, por ser el único oferente por un total de Pesos Cuarenta Millones Ciento Veinte Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 55/100 (\$40.120.159,55) y AUTORIZAR al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente.-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000247, de fecha 22/03/2021:-----
Proveedor: 216 – SESTOPAL DAVID – CUIT N° 20-06499305-5

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimento - Obras Contratadas.	\$ 40.120.159,55
Total.....		\$ 40.120.159,55

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000074

s.a.

Ing. JUAN JOSÉ TUNINETTI
Subsecretario de Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Arg. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

Lic. GUILLERMO G. AGOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

000074

TRIBUNAL DE CUENTAS

19 ABR 2021

REVIS.	LTC. PAULA CABALLERO JEFE DE DIVISION OBRAS PUBLICAS
JEFE DIVIS.	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

FERNANDA SOCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
A/CORDOBA DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

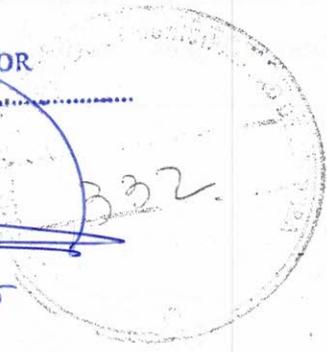
CÓRDOBA,
EI TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000074/21.

Córdoba 17/05/21 Hora: 11:15 HS
PROCEDI A NOTIFICAR A: SESTOPAL
DAVID DEL/LA RES. 074/21
EN EL DOMICILIO: AV. LA VOZ DEL
INTERIOR 6804 DEJANDO COPIA
AL SR./A: FABIAN AIMINO
D.N.I. N°: 20474197
EN SU CARACTER DE: REPRESENTANTE.

FIRMA

NOTIFICADOR
D.N.I. N°

[Signature]
Abimio Victor
20474197



El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR *[nota]*

La vicepresidente Cra. MIRIAM WILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *[nota]*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR *[nota]*

[Signature]
Dra. CORINA Yael FASSINA
Sra. de Fiscalización
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Cra. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA